



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PILOTOS DE LA PLATAFORMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN 2 REGIONES – CONSULTOR 2.

1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018, se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683-PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021, de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción, del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como Organismo Ejecutor del Proyecto.

El Proyecto RPP2 tiene como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ellos se implementarán acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA), ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiará los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+; 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC); 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB); 4. Sistema de Información de Salvaguardas; 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoría; y 6. Administración.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

En este sentido, el subcomponente 1.1 “Fortalecimiento de las mesas de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques REDD+ Indígena” requiere la contratación de un (01) Consultor para los pilotos de la Plataforma Indígena para Enfrentar el Cambio Climático en 2 Regiones – Consultor 2, identificado como la actividad 1.1.10 del POA 2021 del Proyecto RPP2.

2. OBJETIVO GENERAL:

Brindar asistencia técnica para la gestión e implementación de la hoja de ruta y el levantamiento de información para los pilotos de la de la PPICC y el desarrollo de las acciones en el marco de las funciones de la secretaría técnica de la PPICC.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Prestar asistencia técnica a las organizaciones de pueblos indígenas para enfrentar el cambio climático durante el desarrollo e implementación de las actividades planificadas en la PPICC.
- Desarrollar instrumentos y/o técnicas de recojo de información para desarrollar asistencia técnica a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.
- Desarrollar una nota concepto sobre piloto de la plataforma de los pueblos indígenas para enfrentar el cambio climático en al menos una región.

3. ALCANCES Y ENFOQUE

El alcance de la consultoría abarca lo dispuesto en la Ley Marco sobre Cambio Climático y su reglamento, así como en la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. Las actividades que se desarrollarán, en el marco de esta consultoría, contribuirán a fortalecer la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático, y se llevarán a cabo en concordancia con los enfoques establecidos en el marco normativo mencionado.

Para ello, la persona consultora entregará 04 (cuatro) productos, detallando las actividades realizadas.

4. METODOLOGÍA

La consultoría implica la acción articulada con la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, considerando las funciones previstas como autoridad en materia de cambio climático y como punto focal REDD+ para el país, aplicando los enfoques de interculturalidad, intergeneracional y de género; por lo tanto, es necesario:

- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre Cambio Climático.
- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre REDD+ y salvaguardas.
- Coordinar reuniones con especialistas de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.
- Coordinar reuniones para el recojo de aportes con actores pertinentes a través de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Las actividades que realizará el consultor/a serán las siguientes:

- Brindar asistencia técnica a las organizaciones indígenas y sectores vinculados al trabajo de la PPICC.
- Brindar asistencia técnica para el desarrollo de las actividades planificadas en la hoja de ruta de la PPICC en materia de pueblos indígenas e interculturalidad.
- Planificar, organizar y desarrollar sesiones de coordinación de los pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático desde un diálogo intercultural.
- Gestionar la información recogida a través de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Desarrollar propuesta de instrumentos y/o técnicas de recojo de información de las actividades a realizar en el marco de los Pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático considerando.
- Elaborar una propuesta de reporte de información de los pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los objetivos y lineamientos ejecutados en el marco de la implementación de la Ley Marco sobre el Cambio Climático y su reglamento.
- Coordinar con la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación la pertinencia de todas las actividades planificadas de los pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Planificar, organizar y desarrollar sesiones de coordinación para el levantamiento de información sobre los pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a deberá presentar cuatro (04) productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCIÓN	PLAZO (DÍAS CALENDARIO)
1	Plan de trabajo y cronograma de actividades que contenga la programación del desarrollo de una nota concepto sobre el piloto de la plataforma de los pueblos indígenas para enfrentar el cambio climático en al menos una región.	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del primer producto
2	Informe 1 : documento que contenga: Instrumentos y/o técnicas de recojo y reporte de información de las actividades a realizadas, en el marco de las funciones de Plataforma de los Pueblos Indígenas	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	para enfrentar el Cambio Climático, y el piloto de la PPICC en al menos una región	previa conformidad del segundo producto
3	Informe 2: documento que contenga: El reporte de avances de las actividades planificadas en la hoja de ruta de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático y el piloto de la PPICC.	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del tercer producto
4	Informe final: documento que contenga: Sistematización y análisis de las actividades realizadas, en el marco de la hoja de ruta de la PPICC y desarrollo de la nota concepto del piloto regional de la PPICC.	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato y/o orden de servicio. El pago será previa conformidad del cuarto producto

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos, se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días.

7. CONFORMIDAD.

El/la consultor/a reportará al área técnica usuaria, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigido a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de Partes Virtual del Ministerio del Ambiente <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/>, en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m, luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados, se considerarán presentados el siguiente día hábil.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicará, vía correo electrónico, al consultor/a, la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de Partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contara con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría tendrá una duración de ciento veinte (120) días calendarios que se iniciará a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PREVISTOS POR EL CONTRATANTE.

Las facilidades que se le brinda al o a la consultora son las siguientes:

- Documentos normativos sobre cambio climático y bosques.
- Documentos normativos sobre la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Documentos técnicos sobre REDD+ y salvaguardas REDD+ generados desde la DGCCD.

10. PERFIL DEL CONSULTOR:

El/la consultor/a debe contar con el siguiente perfil mínimo:

I Formación Académica:

- Con estudios de post grado en Cooperación Internacional al Desarrollo y/o desarrollo local.
- Bachiller en ciencias políticas, ciencias sociales, filosofía y/o sociología.
- Especialización o diplomado en derechos de pueblos indígenas o interculturalidad.

II Experiencia:

- Con experiencia laboral general mínima de tres (03) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad.
- Con experiencia específica mínima de dos (02) años de trabajo en proyectos sociales, interculturalidad y/o pueblos indígenas.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Con experiencia en procesos participativos, de diálogo y prevención de Conflictos sociales asociados a pueblos indígenas.
- Con experiencia en procesos y /o espacios de gobernanza climática al menos dos actuaciones con pueblos indígenas.

11. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos para el/la consultor/a, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

12. PAGOS.

Los pagos se realizarán en cuatro (04) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera.

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE	% DE PAGO	MONTO S/.
1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	25%	9.125.00
2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	25%	9,125.00
3	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	25%	9,125.00
4	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	25%	9,125.00
Total		100%	36,500.00

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante. Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco que el consultor/a señale.

- Debe de ser presentado en forma digital
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además la versión final del informe. El archivo digital debe estar de acuerdo con las versiones impresas.
- Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días.

13. LUGAR

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, sin embargo, en los lugares donde se llevará a cabo el levantamiento de información se podrán utilizar los medios electrónicos y de comunicación virtual.

14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

En referencia al perfil requerido de el/la consultor/a, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente Término de Referencia en Anexo 01.

15. SEGUROS.

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, enfermedades, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

16. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25
 - b.2) Para obras: F = 0.15



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Cuando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato; sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la Entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final. Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los documentos y materiales producidos por el consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades u operaciones del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 1

Criterios de selección y evaluación.

1	Formación académica	Máximo 20 Puntos
	Estudios de post grado en Cooperación Internacional al Desarrollo y/o desarrollo local.	Cumple: Sí No
	Bachiller en ciencias políticas, ciencias sociales, filosofía, sociología, derecho y/o afines.	Cumple: Sí No
	Especialización en derechos de pueblos indígenas, enfoque de género, de derechos o interculturalidad. (Cursos o estudios 10 puntos cada uno, hasta un máximo de 20 puntos)	20 Puntos
2	Experiencia	Máximo 70 puntos
	Experiencia general	Cumple:
	Con experiencia laboral general mínima de cuatro (03) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad. (Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 30 puntos)	Sí No 30 puntos
	Experiencia específica 01	Cumple:
	Con experiencia específica mínima de dos (02) años de trabajo en proyectos sociales, interculturalidad y/o pueblos indígenas. (Por cada año adicional se asignará 10 puntos hasta un máximo de 20 puntos)	Sí No 20 puntos
	Experiencia específica 02	Cumple:
	Con experiencia en procesos participativos, de diálogo y prevención de Conflictos sociales asociados a pueblos indígenas. (Por cada actuación se asignará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos)	Sí No 10 puntos
	Experiencia específica 03	Cumple:
	Con experiencia en procesos y/o espacios de gobernanza climática al menos dos actuaciones con pueblos indígenas. (Por cada actuación se asignará 5 puntos hasta un máximo de 10 puntos)	Sí No 10 puntos
3	Entrevista personal	Máximo 10 Puntos
	Dominio temático de la consultoría (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 02 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 02 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 02 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 02 puntos)	2.00
PUNTAJE MÁXIMO		100 puntos



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Estructura de Costos.
PILOTOS DE LA PLATAFORMA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMATICO EN 2 REGIONES – CONSULTOR 2.

N°	Concepto	Unidad Medida	Cant	Tiempo Mes	Incidencia %	Precio unitario	Parcial S/.	Sub Total S/.	
1.0	PERSONAL PROFESIONAL							33,580.00	
1.1	Estudios de post grado en Cooperación Internacional al Desarrollo y/o desarrollo local. Bachiller en Ciencias Políticas, Ciencias Sociales, Filosofía, Sociología, Derecho y/o afines.	Und.	01	4.00	1.00%	8,395.00	33,580.00		
							Costo Directo	33,580.00	
							Impuesto	8%	2,920.00
							Costo Total	36,500.00	